

## Principio de antimonopolio y de competencia

### Declaración del Principio:

3M se compromete con la competencia justa y activa, y cumple con todas las leyes y los reglamentos antimonopolio y de competencia del ámbito mundial. Ciertas actividades comerciales, como los acuerdos entre competidores para fijar precios, no cumplen con estas leyes ni este Principio. Otras actividades comerciales, como ciertos acuerdos de suministro o distribución limitados o el uso desleal de una sólida posición de mercado para perjudicar a la competencia, posiblemente no cumplan con estas leyes ni este Principio. Debido a que las leyes antimonopolio y de competencia varían de un país a otro y son complejas, los empleados de 3M deben consultar al asesor legal de 3M asignado de su unidad de negocios toda vez que sus actividades comerciales puedan estar reguladas por estas leyes.

### Objetivo:

Este Principio ayuda a asegurar que 3M cumpla con todas las leyes antimonopolio y de competencia globales. El incumplimiento de estas leyes puede ocasionar como consecuencia sanciones penales y civiles, para 3M y para los empleados personalmente, interrupciones comerciales significativas y un perjuicio a la reputación de 3M.

Este Principio se aplica globalmente a todos los empleados y se puede aplicar a terceros que actúen en nombre de 3M.

Consulte el Principio de cumplimiento para obtener más información sobre cuándo un tercero puede estar cubierto por los Principios del Código de Conducta.

### Orientación adicional:

- Todas las discusiones propuestas con competidores deben ser revisadas con antelación con su asesor legal de 3M asignado.
- No proponga o llegue a un acuerdo o entendimiento con ningún competidor respecto a cualquier aspecto de la competencia, lo que incluye:
  - Precios
  - Términos o condiciones de venta
  - Licitaciones o actividades relacionadas
  - Asignaciones de clientes, canales o líneas de productos
  - Asignaciones de territorios o geografías
  - Producción, capacidad o volúmenes
  - Condiciones de la industria o del mercado
  - Costos, ganancias o márgenes
  - Si hacer o no negocios con cualquier cliente, proveedor u otra firma
- Evite las conversaciones o interacciones con los competidores que puedan crear la apariencia de un acuerdo o una interacción inapropiados.
- Siga los pasos requeridos en la Norma para Membresía y Participación en una Asociación Comercial u Organismo Normativo antes de intervenir o participar en tales organizaciones.
- La aplicación de las leyes antimonopolio y de competencia es compleja. Consulte a su asesor legal de 3M asignado con antelación al considerar cualquiera de los siguientes acuerdos:
  - Acuerdo de compra o venta exclusivos
  - Establecimiento o ruptura de relaciones con distribuidores

- Descuento selectivo de precios
- Oferta conjunta de bienes o servicios
- Restricciones a la reventa de los productos o servicios de 3M
- Acuerdos de licencias tecnológicas que restringen al licenciataro o al licenciante
- Actividades o programas designados para ganar o mantener una posición dominante en el mercado

**Sanciones:**

El incumplimiento de las leyes antimonopolio y de competencia puede ocasionar como consecuencia sanciones penales y civiles para 3M y para usted personalmente, interrupciones comerciales significativas y un perjuicio a la reputación de 3M. Los incumplimientos del Código de Conducta de 3M tendrán como consecuencia medidas disciplinarias, hasta inclusive el despido.